

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MODIFICATORIO No. 03 (REDUCCIÓN No 1 y ACLARACION DE PRECIOS) - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 071-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Ingeniero José Miguel Cortes García C.C. No. 80.095.389 Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central (E)
CONTRATISTA	MEDTRONIC COLOMBIA S.A. NIT No. 830.025.149-8
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."
VALOR INICIAL DE CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.920.718.500)
FECHA DE INICIO	01/03/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/11/2023

Entre los suscritos a saber: Ingeniero José Miguel Cortes García, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.095.389, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central mediante Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos y/o Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, identificado con NIT. N°830.040.256-0; y, por otro lado, la firma **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT. No. 830.025.149-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la **MODIFICACION N°03 al Contrato No. 071-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 27 de febrero del 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y MEDTRONIC COLOMBIA S.A, se suscribió el contrato N° 071-2023, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA." **2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de noviembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.920.718.500). **4).** Qué, el 13 de Julio de

2023, se realiza la modificación del anexo técnico. 5). Que se recibe el día 28 de agosto solicitud por el contratista MEDTRONIC informando que en el lote No. 87, los ítems 13, 26, 36, 49, 53, 58, 73, 80 y 106 por partida arancelaria fueron reclasificadas ante la Dian, ahora grabadas con el impuesto del IVA., que para dicha solicitud la supervisora del contrato remite recomendación de modificación al ordenador del gasto. 6) Qué, la señora supervisora SMSM. Luz María Toloza González mediante oficio solicita al contratista la aceptación para la reducción de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 800.000.000., teniendo en cuenta que a la fecha se ha ejecutado el 76% de la totalidad del presupuesto y según la proyección de utilización de insumos no se abarcaría la totalidad del presupuesto. 7) Que mediante oficio el Sr Pedro Miguel Huertas Gómez, representante legal de la empresa MEDTRONIC COLOMBIA S.A informa claramente que acepta la reducción de un presupuesto de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 800.000.000. 8). Qué, desde el Área Gestión Contratos, se estudia la viabilidad a fin de realizar la Reducción No.01, la cual se aplicará al presupuesto asignado de la vigencia 2023, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 800.000.000), y de la modificación de los precios en el ANEXO TECNICO por las consideraciones descritas en los documentos adjuntos. 7). Que, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(...) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)*" 9). Qué, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(...) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)*" 10). Que para la presente reducción y modificación de precios existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). 11). Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. 12). Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. 13). Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. 14). Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(...) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*"

En consecuencia, el presente Modificatorio No 3, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese parcialmente el ANEXO TECNICO ECONOMICO del clausulado del contrato No 071, en el sentido de modificar el valor de los ítems No 13, 26, 36, 49, 53, 58, 73, 80 y 106 para identificar el valor del IVA, del Lote 87, por lo anterior el Lote 87 quedara, así:

LOTE No. 87		DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO		ELECTRO F ISIOLOGIA	VALOR ADJUDICADO		
LOTE No. 87		CONSIDERACIONES GENERALES LOTE 87 DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO					
		A. DADO QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE IMPLANTE DE DISPOSITIVOS, LLAMESE DESFIBRILADORES O RESINCRONIZADORES PUEDE SER NECESARIO CAMBIAR EL PLAN QUIRURGICO POR CIRCUNSTANCIAS AGENAS AL OPERADOR. ES NECESARIO CONTAR EN LA SALA CON UN BACKUP O RESPALDO DE UN DISPOSITIVO DIFERENTE AL INICIALMENTE SOLICITADO, ESTO ES PARA UN DESFIBRILADOR BICAMERAL TENER UN SOPORTE DE DESFIBRILADOR UNICAMERAL Y PARA UNA TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CON DESFIBRILADOR UN DESFIBRILADOR UNI O BICAMERAL.					
		B. EL TERMINO CARDIODESFIBRILADOR SE REFIERE A DESFIBRILADOR. EL TERMINO RESINCRONIZADOR SE REFIERE A TERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA CONOCIDA CON LAS SIGLAS TRC CUANDO ES SIMPLE Y TRC-D CUANDO ES CON DESFIBRILADOR. EL ELECTRODO VENTRICULAR IZQUIERDO HACE REFERENCIA AL ELECTRODO DEL SENO CORONARIO QUE SE UTILIZIA EN LAS TERAPIAS DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA.					
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1186220408	RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	GENERADOR RESINCRONIZADOR SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA (CONEXIÓN IS4 EN VENTRICULO IZQUIERDO)	UNIDAD	\$ 7.500.000	\$ 0,00	\$ 7.500.000
2	1186220409		ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
3	1186220410		ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA				
			ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000

4	118622041 1		ELECTRODO CUADRIPOLO ESTIMULACIÓN EPICARDICA PARA VENTRICULO IZQUIERDO (SENO CORONARIO) PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 0,00	\$ 2.500.000
5	118622041 2		INTRODUCTORES CANULADORES SENOS CORONARIO PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA (MÍNIMO (02) DOS CURVAS)	UNIDAD	\$ 382.000	\$ 0,00	\$ 382.000
6	CÓDIGO NUEVO		CABLES PARA REALIZACIÓN DE UMBRALES COMPATIBLES	UNIDAD	\$ 800.000	\$ 152.000,00	\$ 952.000
7	CÓDIGO NUEVO		F) SUBSELECTOR CANULADOR DE SENOS CORONARIO AL MENOS DOS CURVAS.	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 0,00	\$ 400.000
8	118622041 4		B) GUIAS DE ANGIOPLASTIASOPORTE MEDIO RESPECTIVO ROTOR DE GUIA	UNIDAD	\$ 170.000	\$ 32.300,00	\$ 202.300
9	CÓDIGO NUEVO		B) GUIAS DE ANGIOPLASTIA EXTRA SOPORTE CON SU RESPECTIVO ROTOR DE GUIA	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 76.000,00	\$ 476.000
10	CÓDIGO NUEVO		C) GUIA HIDROFILICA LARGA, GUIA HIDROFILICA PARA DIAGNOSTICO 0,035" LARGO 150 CMS	UNIDAD	\$ 170.000	\$ 32.300,00	\$ 202.300
11	CÓDIGO NUEVO		D) ELECTROCATETER DECAPOLAR CURVA LARGA PARA CANALIZAR EL SENOS CORONARIO.	UNIDAD	\$ 1.700.000	\$ 0,00	\$ 1.700.000
12	CÓDIGO NUEVO		E) PLUGS PARA OBTURACIÓN DEL CANAL ATRIAL EN CASO DE REQUERIRSE CUANDO NO PUEDE UTILIZARSE EL ELECTRODO AURICULAR POR FIBRILACIÓN AURICULAR PERMANENTE,	UNIDAD	\$ 107.000	\$ 20.330,00	\$ 127.330
13	118622041 3		INTRODUCTORES PEEL-AWAY PARA ELECTRODOS DE RESINCRONIZADOR CARDIACO PARA ELECTRODO AURICULAR, VENTRICULAR DERECHO Y DE SENOS CORONARIO. FR DE 7 A 9 FR	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999
14	118622041 6	RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE	GENERADOR RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON	UNIDAD	\$ 19.000.000	\$ 0,00	\$ 19.000.000

		CON RESONANCIA MAGNÉTICA	RESONANCIA MAGNÉTICA				
15	118622041 7		ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
16	118622041 8		ELECTRODO VENTRICULAR DE ESTIMULACIÓN Y DESFIBRILACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA CON CONEXIÓN DF4 PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000
17	118622041 9		ELECTRODO CUADRIPOLO ESTIMULACIÓN EPICARDICA PARA VENTRICULO IZQUIERDO (SENO CORONARIO) PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 0,00	\$ 2.500.000
18	118622042 3		INTRODUCTORES CANULADORES SENOS CORONARIO PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA (MÍNIMO (02) DOS CURVAS)	UNIDAD	\$ 450.000	\$ 0,00	\$ 450.000
19	CÓDIGO NUEVO		CABLES PARA REALIZACIÓN DE UMBRALES COMPATIBLES	UNIDAD	\$ 800.000	\$ 152.000,00	\$ 952.000
20	CÓDIGO NUEVO		F) SUBSECTOR CANULADOR DE SENOS CORONARIO AL MENOS DOS CURVAS.	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 0,00	\$ 400.000
21	CÓDIGO NUEVO		B) GUIAS DE ANGIOPLASTIASOPORTE E MEDIO RESPECTIVO ROTOR DE GUIA	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 76.000,00	\$ 476.000
22	CÓDIGO NUEVO		B) GUIAS DE ANGIOPLASTIA EXTRA SOPORTE CON SU RESPECTIVO ROTOR DE GUIA	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 76.000,00	\$ 476.000
23	CÓDIGO NUEVO		„ C) GUIA HIDROFILICA LARGA,	UNIDAD	\$ 170.000	\$ 32.300,00	\$ 202.300
24	CÓDIGO NUEVO		D) ELECTROCATETER DECAPOLO CURVA LARGA PARA CANALIZAR EL SENOS CORONARIO,	UNIDAD	\$ 1.700.000	\$ 0,00	\$ 1.700.000

25	CÓDIGO NUEVO		E) PLUGS PARA OBTURACIÓN DEL CANAL ATRIAL EN CASO DE REQUERIRSE CUANDO NO PUEDE UTILIZARSE EL ELECTRODO AURICULAR POR FIBRILACIÓN AURICULAR PERMANENTE,	UNIDAD	\$ 107.000	\$ 20.330,00	\$ 127.330
26	118622044 8		INTRODUCTORES PEEL-AWAY PARA ELECTRODOS DE RESINCRONIZADOR CARDIACO PARA ELECTRODO AURICULAR, VENTRICULAR DE DESFIBRILACION Y DE SENO CORONARIO FR DE 7 A 9 FR	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999
27	118622045 5	INSUMOS PARA RECAMBIOS RESINCRONIZADORE S EN EL CASO DE RECAMBIOS DE TERAPIAS DE RESINCRONIZACIÓN SIMPLE O CON DESFRIBRILADOR PUEDEN ENCONTRARSE LAS SIGUIENTES CIRCUNTANCIAS A CONSIDERAR: A) LA TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN SIMPLE O CON DESFRIBRILADOR A CAMBIAR Y/O SUS ELECTRODOS(ATRIAL Y/O VENTRICULAR DERECHO E IZQUIERDO) NO SON COMPATIBLES CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR EN CUYO CASO EL DISPOSITIVO A IMPLANTAR PUEDE SER O	GENERADOR RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA RECAMBIO DE DISPOSITIVOS CON CONEXIÓN DF4 COMPATIBLE CON ELECTRODO BIPOLAR DE AURICULA, VENTRICULAR DERECHO (ESTIMULACIÓN - CHOQUE) Y CUADRIPOlar DE SENO CORONARIO	UNIDAD	\$ 19.000.000	\$ 0,00	\$ 19.000.000
28	118622046 7		GENERADOR RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA RECAMBIOS DE DISPOSITIVOS CON CONEXIÓN DF1 COMPATIBLE CON ELECTRODO BIPOLAR DE AURICULA, VENTRICULAR DERECHO (ESTIMULACIÓN - CHOQUE) Y BIPOLAR DE SENO CORONARIO (ELECTRODOS MUY ANTIGUOS)	UNIDAD	\$ 19.000.000	\$ 0,00	\$ 19.000.000
29	118622046 8		GENERADOR RESINCRONIZADOR SIMPLE NO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA RECAMBIOS SE DEBE TENER EN CUENTA LA	UNIDAD	\$ 9.550.000	\$ 0,00	\$ 9.550.000

			COMPATIBILIDAD DEL ELECTRODO VENTRICULAR IZQUIERDO (IS- 1 O IS-4)				
30	118622046 5	NO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA. B) LA TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN SIMPLE O CON DESFIBRILADOR A EXPLANTAR NO ES COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA PERO EL O SUS ELECTRODOS SI LO SON EN CUYO CASO EL DISPOSITIVO A IMPLANTAR DEBE SER COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA. C) TANTO LA TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN SIMPLE O CON DESFIBRILADOR COMO LOS ELECTRODOS SON COMPATIBLES CON RESONANCIA MAGNETICA EN CUYO CASO SIEMPRE SE DEBERA COLOCAR UN DISPOSITIVO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA. D) EL DISPOSITIVO A CAMBIAR DEBE SER COMPATIBLE CON EL TIPO DE ELECTRODOS QUE EL PACIENTE YA TIENE IMPLANTADOS, CONSIDERANDO LA COMPATIBILIDAD DEL ELECTRODO VENTRICULAR DERECHO DE CHOQUE BIEN SEA DF1 O DF4, TENER EN CUENTA QUE ALGUNOS ELECTRODOS DE CHOQUE DF1 CON DOBLE COIL TODAVIA SE	GENERADOR RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR NO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA RECAMBIO DE DISPOSITIVOS CON CONEXIÓN DF1 COMPATIBLE CON ELECTRODO ELECTRODO BIPOLAR DE AURICULA, VENTRICULAR DERECHO (ESTIMULACIÓN - CHOQUE) Y CUADRIPOLO DE SENO CORONARIO ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA (TODOS LOS ELECTRODOS DEBEN TENER COMPATIBILIDAD CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR)	UNIDAD	\$ 19.000.000	\$ 0,00	\$ 19.000.000
31	118622046 6	COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA. D) EL DISPOSITIVO A CAMBIAR DEBE SER COMPATIBLE CON EL TIPO DE ELECTRODOS QUE EL PACIENTE YA TIENE IMPLANTADOS, CONSIDERANDO LA COMPATIBILIDAD DEL ELECTRODO VENTRICULAR DERECHO DE CHOQUE BIEN SEA DF1 O DF4, TENER EN CUENTA QUE ALGUNOS ELECTRODOS DE CHOQUE DF1 CON DOBLE COIL TODAVIA SE	ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA (TODOS LOS ELECTRODOS DEBEN TENER COMPATIBILIDAD CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR)	UNIDAD	\$ 826.000	\$ 0,00	\$ 826.000
32	118622046 9	COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA. D) EL DISPOSITIVO A CAMBIAR DEBE SER COMPATIBLE CON EL TIPO DE ELECTRODOS QUE EL PACIENTE YA TIENE IMPLANTADOS, CONSIDERANDO LA COMPATIBILIDAD DEL ELECTRODO VENTRICULAR DERECHO DE CHOQUE BIEN SEA DF1 O DF4, TENER EN CUENTA QUE ALGUNOS ELECTRODOS DE CHOQUE DF1 CON DOBLE COIL TODAVIA SE	ELECTRODO VENTRICULAR DE ESTIMULACIÓN Y DESFIBRILACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONEXIÓN DF1 O DF4 (TODOS LOS ELECTRODOS DEBEN TENER COMPATIBILIDAD CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR)	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000

33	118622047 0	ENCUENTRAN IMPLANTADOS, POR LO CUAL LA CASA COMERCIAL DEBE PROVEER EL DISPOSITIVO COMPATIBLE CON DICHA CONEXIÓN. EN CUANTO AL ELECTRODO VENTRICULAR IZQUIERDO SE DEBE CONSIDERAR EL TIPO DE CONEXION IS-1 (BIPOLAR) O IS-4	ELECTRODO CUADRIPOLAR ESTIMULACIÓN EPICARDICA PARA VENTRICULO IZQUIERDO (SENO CORONARIO) PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 0,00	\$ 2.500.000
34	118622047 1		ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
35	118622047 2		INTRODUCTORES CANULADORES SENOS CORONARIO PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO CONVENCIONAL (MÍNIMO 02 (DOS) CURVAS.	UNIDAD	\$ 382.000	\$ 0,00	\$ 382.000
36	118622047 3		INTRODUCTORES PEEL-AWAY PARA ELECTRODOS DE RESINCRONIZADOR CARDIACO. ELECTRODO AURICULAR, VENTRICULAR Y DE SENO CORONARIO	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999
37	118622034 5		ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA. EN CASO DE QUE SE PRESENTE FRACTURA DE ALGÚN ELECTRODO Y TODO EL SISTEMA SEA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000

38	118622034 6	(CUADRIPOLO) PARA PROPORCIONAR EL DISPOSITIVO QUE CUMPLA CON ESTAS CARACTERISTICAS.	ELECTRODO VENTRICULAR DE ESTIMULACIÓN Y DESFIBRILACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONEXIÓN DF 1 O DF4 EN CASO DE QUE SE PRESENTE FRACTURA DE ALGÚN ELECTRODO Y TODO EL SISTEMA SEA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000
39	118622034 8		ELECTRODO CUADRIPOLO ESTIMULACIÓN EPICARDICA PARA VENTRICULO IZQUIERDO (SENO CORONARIO) PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA. EN CASO DE QUE SE PRESENTE FRACTURA DE ALGÚN ELECTRODO Y TODO EL SISTEMA SEA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 0,00	\$ 2.500.000
40	CÓDIGO NUEVO		CABLES PARA MEDICIÓN DE UMBRALES	UNIDAD	\$ 800.000	\$ 152.000,00	\$ 952.000
41	CÓDIGO NUEVO		CONECTORES PIN - PLUG PLUGS PARA OBTURAR CANAL AURICULAR EN PRESENCIA DE FIBRILACIÓN AURICULAR PERMANENTE O PRESENCIA DE ELECTRODO DE CHOQUE CON DOBLE COIL -	UNIDAD	\$ 107.000	\$ 20.330,00	\$ 127.330
42	CÓDIGO NUEVO		CAPUCHONES DE SILICONA. CAPUCHONES EN SILICONA PARA FIJACIÓN DE ELECTRODOS ABANDONADOS DE ACUERDO A CADA CASO ESPECIFICO DEL PACIENTE.	UNIDAD	\$ 45.500	\$ 8.645,00	\$ 54.145

43	CÓDIGO NUEVO		ESTILETES DE DIFERENTES LONGITUDES PARA RETIRO O REACOMODACIÓN DE LOS ELECTRODOS EN EL CASO DE NECESIDAD DE REACOMODACIÓN Y/O EXPLANTE DE UNO O VARIOS ELECTRODOS -	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
44	CÓDIGO NUEVO		DESTORNILLADOR	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
45	CÓDIGO NUEVO		ROTOR PARA MANIPULAR EL SISTEMA DE FIJACIÓN ACTIVA DE LOS ELECTRODOS -	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
46	118622035 0		ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA. EN CASO DE QUE SE PRESENTE FRACTURA DE ALGÚN ELECTRODO Y TODO EL SISTEMA SEA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
47	118622047 5	DESFIBRILADOR UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	GENERADOR DE DESFIBRILADOR UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONEXIÓN DF4	UNIDAD	\$ 15.000.000	\$ 0,00	\$ 15.000.000
48	118622047 6		ELECTRODO VENTRICULAR ESTIMULACIÓN Y DESFIBRILACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONEXIÓN DF4	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000
49	118622047 7		INTRODUCTOR PEEL-AWAY PARA ELECTRODO DE DESFIBRILADOR UNICAMERAL	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999
50	118622047 8	DESFIBRILADOR BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	GENERADOR DE DESFIBRILADOR BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 15.000.000	\$ 0,00	\$ 15.000.000
51	118622048 0		ELECTRODO VENTRICULAR ESTIMULACIÓN Y DESFIBRILACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA COMPATIBLE CON RESONANCIA	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000

			MAGNÉTICA CON CONEXIÓN DF4				
52	1186220483		ELECTRODO AURICULAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
53	1186220307		INTRODUCTORES PEEL-AWAY PARA ELECTRODOS DE DESFIBRILADOR BICAMERAL AURICULAR Y VENTRICULAR DE DESFIBRILACIÓN.	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999
54	1186220308	INSUMOS RECAMBIOS PARA DESFIBRILADORES VER NOTA ACLARATORIA NO 5	GENERADOR DESFIBRILADOR UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA RECAMBIOS DE DISPOSITIVOS DF1 Y DF4	UNIDAD	\$ 15.000.000	\$ 0,00	\$ 15.000.000
55	1186220351	DESFIBRILADORES PUEDEN ENCONTRARSE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS A CONSIDERAR: A) EL DESFIBRILADOR A CAMBIAR UNICAMERAL O BICAMERAL Y/O SUS ELECTRODOS(ATRIAL Y/O VENTRICULAR) NO SON COMPATIBLES CON RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR EN CUYO CASO EL DESFIBRILADOR A IMPLANTAR PUEDE SER O NO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA. B) EL DESFIBRILADOR A EXPLANTAR NO ES COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA PERO EL O SUS ELECTRODOS SI LO SON EN CUYO CASO EL DESFIBRILADOR A	GENERADOR DESFIBRILADOR BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA RECAMBIOS DE DISPOSITIVOS CONEXIÓN DF1 Y DF4	UNIDAD	\$ 15.000.000	\$ 0,00	\$ 15.000.000
56	1186220451		ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
57	1186220335		ELECTRODO VENTRICULAR DE ESTIMULACIÓN Y DESFIBRILACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA COMPATIBLE CON CONEXIÓN DF1 Y DF4	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000
58	1186220345		INTRODUCTORES PEEL-AWAY PARA ELECTRODOS DE DESFIBRILADOR UNICAMERAL Y BICAMERAL	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999
59			CABLES PARA MEDICIÓN DE UMBRALES	UNIDAD	\$ 800.000	\$ 152.000,00	\$ 952.000

60	1186220354		CONECTORES PIN - PLUG PLUGS PARA OBTURAR CANAL AURICULAR EN	UNIDAD	\$ 107.000	\$ 20.330,00	\$ 127.330
		IMPLANTAR DEBE SER COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA. C) TANTO EL DESFIBRILADOR COMO LOS ELECTRODOS SON COMPATIBLES CON RESONANCIA MAGNETICA EN CUYO CASO SIEMPRE SE DEBERA COLOCAR UN DISPOSITIVO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA. D) EL DISPOSITIVO A CAMBIAR DEBE SER COMPATIBLE CON EL TIPO DE ELECTRODOS QUE EL PACIENTE YA TIENE IMPLANTADOS, CONSIDERANDO LA COMPATIBILIDAD DEL ELECTRODO DE CHOQUE BIEN SEA DF1 O DF4. TENER EN CUENTA QUE ALGUNOS ELECTRODOS DE CHOQUE DF1 CON DOBLE COIL TODAVIA SE ENCUENTRAN IMPLANTADOS, POR LO CUAL LA CASA COMERCIAL DEBE PROVEER EL DISPOSITIVO COMPATIBLE CON DICHA CONEXIÓN.	PRESENCIA DE FIBRILACIÓN AURICULAR PERMANENTE O PRESENCIA DE ELECTRODO DE CHOQUE CON DOBLE COIL -				
61	1186220353		CAPUCHONES DE SILICONA. CAPUCHONES EN SILICONA PARA FIJACIÓN DE ELECTRODOS ABANDONADOS DE ACUERDO A CADA CASO ESPECIFICO DEL PACIENTE.	UNIDAD	\$ 45.000	\$ 8.550,00	\$ 53.550
62	CÓDIGO NUEVO		ESTILETES DE DIFERENTES LONGITUDES PARA RETIRO O REACOMODACIÓN DE LOS ELECTRODOS EN EL CASO DE NECESIDAD DE REACOMODACIÓN Y/O EXPLANTE DE UNO O VARIOS ELECTRODOS -	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
63	CÓDIGO NUEVO		DESTORNILLADOR	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
64	CÓDIGO NUEVO		ROTOR PARA MANIPULAR EL SISTEMA DE FIJACIÓN ACTIVA DE LOS ELECTRODOS -	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
65	CÓDIGO NUEVO		GENERADOR RESINCRONIZADOR SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA (CONEXIÓN IS1 EN VENTRICULO IZQUIERDO)	UNIDAD	\$ 7.500.000	\$ 0,00	\$ 7.500.000
66	1186220409	RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE CON ESTIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCION (HAZ DE HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA). COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000

67	1186220410	ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
68	CÓDIGO NUEVO	ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN EN SISTEMA DE CONDUCCIÓN (HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA) , FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 1.200.000	\$ 0,00	\$ 1.200.000
69	CÓDIGO NUEVO	INTRODUCTORES CANULADORES SISTEMA DE CONDUCCIÓN (HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA) DE CURVAS Y LONGITUDES NECESARIAS PARA EL POSICIONAMIENTO DEL ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 0,00	\$ 1.800.000
70	CÓDIGO NUEVO	KIT DE ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL POSICIONAMIENTO DEL ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN (HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA) PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 0,00	\$ 1.800.000
71	CÓDIGO NUEVO	CABLES PARA MEDICIÓN DE UMBRALES	UNIDAD	\$ 800.000	\$ 152.000,00	\$ 952.000
72	CÓDIGO NUEVO	CONECTORES PIN - PLUG PLUGS PARA OBTURAR CANAL AURICULAR EN PRESENCIA DE FIBRILACIÓN AURICULAR PERMANENTE O PRESENCIA DE ELECTRODO DE CHOQUE CON DOBLE COIL -	UNIDAD	\$ 107.000	\$ 20.330,00	\$ 127.330

73	118622041 3		INTRODUCTORES PEEL-AWAY PARA ELECTRODOS DE RESINCRONIZADOR CARDIACO PARA ELECTRODO AURICULA, VENTRICULAR DERECHO Y SISTEMA DE CONDUCCIÓN(HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA).	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999
74	CÓDIGO NUEVO		GENERADOR RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA (CONEXIÓN IS1 EN VENTRICULO IZQUIERDO)	UNIDAD	\$ 19.000.000	\$ 0,00	\$ 19.000.000
75	118622041 7		ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
76	118622041 8	RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DESFIBRILADOR CON ESTIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCION (HAZ DE HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA) COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA Y DESFIBRILACIÓN CON CONEXIÓN DF4 PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000
77	CÓDIGO NUEVO		ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN EN SISTEMA DE CONDUCCIÓN (HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA) , FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	\$ 1.200.000	\$ 0,00	\$ 1.200.000
78	CÓDIGO NUEVO		INTRODUCTORES CANULADORES SISTEMA DE CONDUCCIÓN (HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA) DE CURVAS Y LONGITUDES NECESARIAS PARA EL POSICIONAMIENTO DEL ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN PARA	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 0,00	\$ 1.800.000

		RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DEFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA				
79	CÓDIGO NUEVO	KIT DE ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL POSICIONAMIENTO DEL ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN (HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA) PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DEFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 0,00	\$ 1.800.000
80	118622044 8	INTRODUCTORES PEEL-AWAY PARA ELECTRODOS DE RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DEFIBRILADOR PARA ELECTRODO AURICULAR, VENTRICULAR DERECHO DE ESTIMULACIÓN Y CHOQUE Y ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN(HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA). DE 7 A 9 FR	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999
81	CÓDIGO NUEVO	CABLES PARA REALIZACIÓN DE UMBRALES COMPATIBLES	UNIDAD	\$ 800.000	\$ 152.000,00	\$ 952.000
82	118622041 4	B) GUIAS DE ANGIOPLASTIASOPORT E MEDIO RESPECTIVO ROTOR DE GUIA	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 76.000,00	\$ 476.000
83	CÓDIGO NUEVO	B) GUIAS DE ANGIOPLASTIA EXTRA SOPORTE CON SU RESPECTIVO ROTOR DE GUIA	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 0,00	\$ 400.000
84	CÓDIGO NUEVO	C) GUIA HIDROFILICA LARGA, GUIA HIDROFILICA PARA DIAGNOSTICO 0,035'' LARGO 150 CMS	UNIDAD	\$ 170.000	\$ 0,00	\$ 170.000
85	CÓDIGO NUEVO	D) ELECTROCATETER DECAPOLAR CURVA LARGA PARA CANALIZAR EL SENO CORONARIO,	UNIDAD	\$ 1.700.000	\$ 0,00	\$ 1.700.000

86	CÓDIGO NUEVO		E) PLUGS PARA OBTURACIÓN DEL CANAL ATRIAL EN CASO DE REQUERIRSE CUANDO NO PUEDE UTILIZARSE EL ELECTRODO AURICULAR POR FIBRILACIÓN AURICULAR PERMANENTE,	UNIDAD	\$ 107.000	\$ 20.330,00	\$ 127.330
87	CÓDIGO NUEVO		GENERADOR RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA (CONEXIÓN IS1 EN VENTRICULO IZQUIERDO)	UNIDAD	\$ 19.000.000	\$ 0,00	\$ 19.000.000
88	CÓDIGO NUEVO		GENERADOR RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA (CONEXIÓN IS1 EN VENTRICULO IZQUIERDO)	UNIDAD	\$ 19.000.000	\$ 0,00	\$ 19.000.000
89	CÓDIGO NUEVO	INSUMOS PARA RECAMBIO RESINCRONIZADORE S CON ESTIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCION (HAZ DE HIS Y/O AREA DE LA RAMA IZQUIERDA).	ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN EN SISTEMA DE CONDUCCIÓN, FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA EN CASO DE QUE EL PACIENTE SEA NO RESPONDEDOR Y REQUIERA ESTIMULACIÓN EN RAMA IZQUIERDA (SISTEMA DE CONDUCCIÓN)	UNIDAD	\$ 1.200.000	\$ 0,00	\$ 1.200.000
90	CÓDIGO NUEVO		INTRODUCTORES CANULADORES SISTEMA DE CONDUCCIÓN, PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA	UNIDAD	\$ 450.000	\$ 0,00	\$ 450.000
			MAGNETICA (MÍNIMO (03) TRES CURVAS Y DOS (2) LONGITUDES) EN CASO DE QUE EL PACIENTE SEA NO RESPONDEDOR Y REQUIERA ESTIMULACIÓN EN RAMA IZQUIERDA (SISTEMA DE CONDUCCIÓN)				

91	CÓDIGO NUEVO	KIT DE ACCESORIOS CANULADORES SENO CORONARIO/SISTEMA DE CONDUCCIÓN PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA (CUCHILLA, GUÍA TEFLONADA, ROTADOR DE GUÍA, VALVULA HEMOSTÁTICA Y LLAVE DE TRES VÍAS) EN CASO DE QUE EL PACIENTE SEA NO RESPONDEDOR Y REQUIERA ESTIMULACIÓN EN RAMA IZQUIERDA (SISTEMA DE CONDUCCIÓN)	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 0,00	\$ 1.800.000
92	CÓDIGO NUEVO	INTRODUCTORES SUB-SELECTOR CANULADORES SENO CORONARIO PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA (MÍNIMO (02) DOS CURVAS; 50 Y 90)	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 0,00	\$ 400.000
93	CÓDIGO NUEVO	GUIAS 0,014", DIFERENTES SOPORTES PARA IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR CARDIACO ELECTRODO IV (MÍNIMO (2) SOPORTES, SOFT Y EXTRA SUPPORT)	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 76.000,00	\$ 476.000
94	118622034 5	ELECTRODO AURICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTIC. EN CASO DE QUE SE PRESENTE FRACTURA DE ALGÚN ELECTRODO Y TODO EL SISTEMA SEA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000

95	1186220346	ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA Y DESFIBRILACIÓN PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA. CON CONEXIÓN DF 1 O DF4 EN CASO DE QUE SE PRESENTE FRACTURA DE ALGÚN ELECTRODO Y TODO EL SISTEMA SEA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000
96	1186220348	ELECTRODO BIPOLAR O CUADRIPOLOAR ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA PARA VENTRICULO IZQUIERDO (SENO CORONARIO) PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO CON DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA. EN CASO DE QUE SE PRESENTE FRACTURA DE ALGÚN ELECTRODO Y TODO EL SISTEMA SEA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 0,00	\$ 2.500.000
97	1186220350	ELECTRODO VENTRICULAR BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA PARA RESINCRONIZADOR CARDIACO SIMPLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA. EN CASO DE QUE SE PRESENTE FRACTURA DE ALGÚN ELECTRODO Y TODO EL SISTEMA SEA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 0,00	\$ 820.000
98	CÓDIGO NUEVO	CABLES PARA MEDICIÓN DE UMBRALES	UNIDAD	\$ 800.000	\$ 152.000,00	\$ 952.000
99	CÓDIGO NUEVO	CONECTORES PIN - PLUG PLUGS PARA OBTURAR CANAL AURICULAR EN PRESENCIA DE FIBRILACIÓN AURICULAR PERMANENTE O PRESENCIA DE ELECTRODO DE CHOQUE CON DOBLE COIL -	UNIDAD	\$ 107.000	\$ 20.330,00	\$ 127.330

100	CÓDIGO NUEVO		CAPUCHONES DE SILICONA. CAPUCHONES EN SILICONA PARA FIJACIÓN DE ELECTRODOS ABANDONADOS DE ACUERDO A CADA CASO ESPECIFICO DEL PACIENTE.	UNIDAD	\$ 45.500	\$ 8.645,00	\$ 54.145
101	CÓDIGO NUEVO		ESTILETES DE DIFERENTES LONGITUDES PARA RETIRO O REACOMODACIÓN DE LOS ELECTRODOS EN EL CASO DE NECESIDAD DE REACOMODACIÓN Y/O EXPLANTE DE UNO O VARIOS ELECTRODOS -	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
102	CÓDIGO NUEVO		DESTORNILLADOR	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
103	CÓDIGO NUEVO		ROTOR PARA MANIPULAR EL SISTEMA DE FIJACIÓN ACTIVA DE LOS ELECTRODOS -	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 47.500,00	\$ 297.500
104	118622047 5	DESFIBRILADOR UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA (SENSADO ATRIAL)	GENERADOR DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA COMPATIBLE CON CONEXIÓN DF4 Y/ O SENSADO ATRIAL	UNIDAD	\$ 15.000.000	\$ 0,00	\$ 15.000.000
105	118622047 6		ELECTRODO VENTRICULAR ESTIMULACIÓN ENDOCARDICA FIJACIÓN ACTIVA Y DESFIBRILACIÓN COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA COMPATIBLE CON CONEXIÓN DF4, Y/ O DIPOLO DE SENSADO ATRIAL	UNIDAD	\$ 3.000.000	\$ 0,00	\$ 3.000.000
106	118622047 7		INTRODUCTOR PEEL-AWAY PARA ELECTRODO DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	UNIDAD	\$ 96.638	\$ 18.361,00	\$ 114.999

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato de suministro N°071-2023 en el sentido de reducir la suma OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000.), el cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.120.718.500). Incluido IVA y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base

en estas circunstancias. Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°03, Para el perfeccionamiento y ejecución del presente modificadorio se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes.

CLAUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 071-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de noviembre año 2023.

Revisó



Abogado. Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboro



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.